

RAD. 7664

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la actora en contra de la sentencia de fecha 5 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Octavo (8) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE CARMEN ROSA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR EN CONTRA DE ÁNGELA LIZETH SEPÚLVEDA CORTÉZ.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado